



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2025”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) CON ID N° 460.761.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 335/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0110/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2025”, y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 460.761; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la (DNCP) y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante en la cual solicitan realizar las modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-014/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2025”, con ID N° 460.761 en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2025”, con ID N° 460.761, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/25
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA
INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERENDUM
2025"
ID: 460.761

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de febrero de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/25 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERENDUM 2025"**, con **ID N° 460.761**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

CONSULTA SOBRE PRECIO REFERENCIAL DE Gs. 5.961.111 POR SESIÓN DE BRAQUITERAPIA

Consulta Realizada

Consultamos si el precio indicado puede ser rectificado en razón de que existen grandes variaciones en la estructura de costos que inciden en el precio final del servicio.

Esta mención la hacemos en virtud que actualmente, los aranceles están en el orden de los Gs. 11.800.000.- por sesión, tal lo indica nuestra respuesta del 28/01/2025 dirigido a la Dra. Eva Lezcano al pedido de precio referencial remitido por la Dra. Bo Sung Kim, Jefa del Servicio de Oncología del Hospital Central del IPS en fecha 28/01/2025, los cuales están 100% mas caros de lo indicado para este ítem.

Creemos que la verificación histórica del servicio en licitaciones anteriores no sería la más indicada, pues tal lo señalamos previamente, los costos asociados han aumentado más que significativamente.

Esta consulta es sumamente importante atender, pues es sabido que en el análisis económico de las ofertas se tiene en cuenta el precio de referencia para validar si una oferta puede o no ser susceptible de adjudicación, pues en caso de que se supere este precio, previamente fijado por la convocante, la oferta puede ser desestimada.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse a los Datos Cargados en el SICP.

CONSULTA 2

Capacidad técnica, Punto N° 6 se solicita Licencia de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

Consulta Realizada

Considerando que se solicita Licencia de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 5169/2014 o trámite de Renovación.

Según se desprende del requisito citado, las empresas interesadas en participar de la licitación cumplirían con el requerimiento, presentando cualquiera de las Licencias que expide la ARRN, sin embargo, al ser un servicio con particularidades propias, que la distinguen de otros exámenes terapéuticos o diagnósticos, lo correcto sería que los interesados acompañen con su oferta la Licencia vigente o en trámite de renovación para la práctica de BRAQUITERAPIA, que es una rama más, de la Radioterapia.

Lo mencionado adquiere mayor importancia al tratarse de un servicio que está muy ligado a exámenes y tratamientos médicos, y a la salud misma de los pacientes lo que obliga a las empresas a dar cumplimiento a las normativas específicas.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO EN FUNCIONAMIENTO A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE LLAMADO

Consulta Realizada

En el apartado Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, en el punto 4. "Garantía de buen funcionamiento de los equipos que se utilizarán en el servicio, mediante presentación de constancias, certificado de Garantía de Fabrica".

Consultamos a la convocante, si no creen conveniente indicar que la comisión de evaluación realizará una visita técnica a las instalaciones del oferente a modo de constatar que el servicio se encuentre en funcionamiento.

En este servicio es importante que la empresa este habilitada para este servicio en particular y en funcionamiento (concordante con la consulta anterior), y eso se prueba con la presencia de los evaluadores que

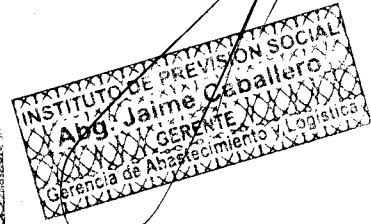
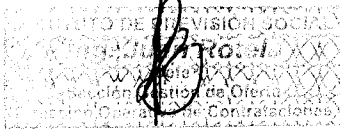


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

pueden controlar que todo esté listo, como para el inicio del contrato en caso de resultar adjudicados, evitando contratiempos de que en caso de adjudicación la empresa inicie los trámites para sus registros, contratación de personal técnico y otros que van en directo detrimento de pacientes, provenientes del sector de salud pública en general y de la convocante en particular.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



Resolución C.A. - Página Web IPS

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Licitación: 460761 - LPN N° 05/25 CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERENDUM 2025

DONDE DICE

Grupo 1 -CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERENDUM 2025
Cantidad, Abastecimiento Simultaneo: No

Contrato Abierto: Por

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Características
1	85111602-001	Servicio de Braquiterapia	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	390	780	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.961.111	4.649.666.580	procedencia:

Total por Grupo:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Total General Calculado: 4.649.666.580

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

DEBE DECIR

Grupo 1 -CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA (BRAQUITERAPIA) PARA PACIENTES DEL IPS - AD REFERENDUM 2025

Contrato Abierto: Por Cantidad,

Abastecimiento Simultaneo: No

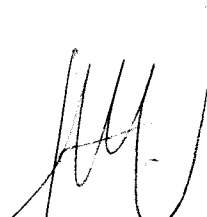
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Características
1	85111602-001	Servicio de Braquiterapia	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	390	780	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.077.778	6.300.666.840	procedencia:

Total por Grupo:

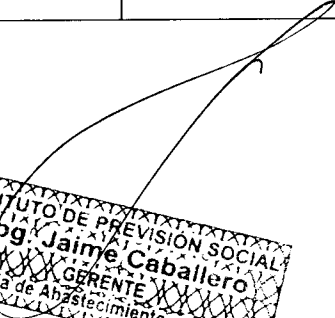
Total General Calculado: 6.300.666.840



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística